

Regbi
G. Barrios



Tepic, Nayarit; 25 de marzo de 2019.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la ciudad de Tepic, Nayarit del día 25 de marzo del 2019, en cumplimiento a lo establecido por en los artículo 51 fracción IV de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit**, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles, en lo sucesivo "El Comité de Adquisiciones", emite el presente fallo/dictamen de la **Adjudicación Directa derivada del procedimiento de invitación a cuando menos tres oferente número IR-DADQ-DA-03-2019, con cargo a la partida 32301 denominada Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, del presupuesto de egresos 2019,** solicitado por el Departamento de servicios generales de la Dirección de Administración, en lo subsecuente "**El Órgano Usuario**", conforme al artículo 50 fracción I de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit**.

Con fecha 01 de marzo de 2019, mediante oficio No. 090/2019, se emitió invitación a seis proveedores que a continuación se relacionan, Isidro Moreno Sánchez, Candelaria Magaly Islas Arellano, Daniel García Viurques, José Francisco Talavera del Río, Rizo Papelera S.A. de C.V. y Martha Leal Siordia.

Conforme a lo establecido en el punto D.1 de las correspondientes Bases, el día 11 de marzo de 2019, se celebró el Acto de presentación de ofertas y apertura de ofertas legal y técnicas, al cual, como oferente solamente se presentó José Francisco Talavera del Río, en razón de cual, al no contar con cuando menos dos ofertas, como lo dispone la fracción III del artículo 42, en correlación con la fracción IX del artículo 52, ambos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit**, no se dio apertura a la única oferta presentada.

Derivado de lo anterior, se declaró desierto este procedimiento y se emitió, con fecha 11 de marzo de 2019, mediante oficio No. 140/2019, una segunda invitación, convocando a los proveedores que a continuación se relacionan, Isidro Moreno Sánchez, Candelaria Magaly Islas Arellano, José Francisco Talavera del Río, Rizo Papelera S.A. de C.V. y Martha Leal Siordia.

Conforme a lo establecido en el punto D.1 de las correspondientes Bases, el día 20 de marzo de 2019, se celebró el Acto de presentación de ofertas y apertura de ofertas legal y técnicas, al cual, como oferente solamente se presentó José Francisco Talavera del Río, en razón de cual, al no contar con cuando menos dos ofertas, como lo dispone la fracción III del artículo 42, en correlación con la fracción IX del artículo 52, ambos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit**, no se dio apertura a la única oferta presentada. En razón de lo anterior, por segunda ocasión se declaró desierto este procedimiento.

Se solicitó al único oferente, José Francisco Talavera del Río, presentara su oferta, la cual fue analizada en conjunto con el Órgano usuario, se verificó que cumple con los requisitos solicitados en las bases de este procedimiento y contiene las mejores condiciones posibles en cuanto, a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, así como cumplir con los requisitos solicitados por las áreas usuarias para el Arrendamiento del equipo de fotocopiado.

COTEJADO

[Firmas manuscritas]

PALACIO MUNICIPAL

C. Puebla S/N, Zona Centro, C.P. 63000
Tepic de Nervo, Nayarit

(311) 215 3000

SIN TEXTO



H.
CONF.
SEC.





Conforme a lo anteriormente expuesto y en consideración que el arrendamiento de equipo de fotocopiado para las diferentes Áreas del Ayuntamiento es de primera necesidad y de no llevarse a cabo, pudiera afectar el buen funcionamiento del propio Ayuntamiento, se aprueba la adjudicación Directa a la persona física:

NOMBRE	
JOSÉ FRANCISCO TALAVERA DEL RIO	

Adjudicándose de la siguiente manera:

No.	Partida Presupuestal	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Precio Unitario	Importe
1	32301	Arrendamiento de equipo de fotocopiado por el periodo del 25 de marzo al 31 de diciembre del 2019.	Pieza(copia)	1,200,000	0.28	\$336,000.00
Subtotal						\$336,000.00
I.V.A.						\$53,760.00
Total						\$389,760.00

El contrato se adjudica de manera directa, por la cantidad de **\$336,000.00 (trescientos treinta y seis mil pesos 00/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado (IVA), a la **persona física el C. José Francisco Talavera Del Rio** en su calidad de propietario. Solamente en caso de ser necesario y contar con la suficiencia presupuestal requerida, la convocante podrá adquirir cantidades adicionales, hasta llegar al monto de **\$649,600.00 (seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N) incluido el impuesto al valor agregado.**

En este mismo acto y para efecto de dar por notificado al Proveedor Adjudicado, se remite copia del presente para los efectos a que haya lugar.

Por lo que de conformidad con lo descrito firmando al calce los integrantes del comité o en su caso sus representantes, quienes le otorgan validez jurídica al presente acto.

COPIADO



H. M. C.
CONSTITUCION
SECRETARIA

OTRO TEXTO



No.	Nombre y cargo del servidor público	Firma
1	Teniente Coronel Jorge Alberto Berecochea García	
2	Lic. Airam Levasy González Godínez Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y Titular del Órgano Usuario requirente de los bienes.	
3	Lic. Ernesto Javier Ruiz García. Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones	
4	Lic. Jhoselym González Álvarez Suplente de la Consejera Jurídica, Lic. Karla María Hernández Darey.	
5	Alicia Castillo Monroy Vocal Suplente del Regidor German Enrique Macedo	
6	Irma Lorena Casillas Cabuto Vocal Suplente del Regidor Carlos Barrón Mallorquín	
7	Jesús Salvador Herrera Ruano Vocal Suplente del Tesorero Municipal, Dr. Francisco Alberto Rivera Domínguez	
8	Lic. Sara Elena Fregoso Corona Vocal Suplente del Director General de Obras Públicas Municipales, Arq. Gilberto Gameros González	
9	Andrea Celina García Pérez Suplente del Contralor Municipal, Lic. José Walter Enciso Saavedra	
10	Regidor José Antonio Valenzuela Betancourt Vocal	
11	C. Eréndira Montes Luján Vocal Suplente de la Sindica Municipal Lic. Raquel Mota Rodríguez.	
12	C. René Alonso Herrera Jiménez Vocal Secretario del Ayuntamiento	

COTEJADO

El Suscrito C. Rene Alonso Herrera Jiménez, Secretario del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en el artículo 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, hago constar y-----

CERTIFICO

Que las presentes (03) tres hojas son copias fieles tomadas del original que tuve a la vista y dicha información obra en los archivos del Departamento de Adquisiciones dependiente de la Tesorería Municipal.-----

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los (08) ocho días del mes de abril del 2019 dos mil diecinueve.-----

ATENTAMENTE



H. XLI AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

**C. RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**